

Bogotá D.C. 5 de abril de 2023

ADENDA 1.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0488-2023 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENCIA DE PUBLICIDAD Y CREATIVIDAD INTEGRAL PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS DIGITALES, CONCEPTOS CREATIVOS, PIEZAS, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, BTL Y EVENTOS CON ENFOQUE INTERNO Y/O EXTERNO PARA DIVULGAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA MEDIANTE UN CONTRATO DE MANDATO.

Por la presente adenda, la CCB modifica la convocatoria pública No.0488-2023, en los siguientes aspectos:

1. Se modifica el numeral **3.3. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**, el cual quedará así:

“3.3. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.
Los proponentes deberán presentar con su oferta, los estados financieros certificados con corte fiscal al 31 de diciembre de 2022 bajo normas NIIF, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables para tener en cuenta. (...)”

2. Se modifica el numeral **3.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, el cual quedará así:

“3.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia requerida para este proceso debe ser en: desarrollo de estrategias de marca (creatividad y producción), desarrollo de estrategias de marketing digital y diseño y desarrollo de estrategias de BTL y/o eventos. Con base en lo anterior los proponentes deberán presentar certificaciones expedidas por clientes, de la siguiente forma:

El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación de estos servicios, mediante la presentación de hasta cuatro (4) certificaciones comerciales de contratos terminados y/o en ejecución de al menos el 70% desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de cierre de la presente invitación, donde:

- *Hasta dos (2) certificaciones sea por un valor mínimo de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 413.000.000) antes de IVA por concepto de Fee.*
- *Y hasta dos (2) certificaciones comerciales que sumen un monto mínimo de inversión CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.000) antes de IVA por concepto de producción de actividades promocionales, material promocional producción de campañas u otras actividades de BTL y/o eventos publicitarios.”*

3. Se modifica el Anexo 4 OFERTA ECONÓMICA, el cual quedará así:

“(…)

La oferta económica tendrá los siguientes criterios económicos obligatorios durante la ejecución del contrato:

Descripción del servicio	centaje de comisión
<u>Negociaciones de producción gráfica, impresos, audiovisuales, material promocional (merchandising), eventos, material de relacionamiento, que realice directamente la CCB o decida efectuarlo con un proveedor en específico suministrado por la misma.</u>	2%

El proponente no podrá cobrar porcentajes de administración cuando la actividad o desarrollo, obedezca al objeto social del mismo, e incluya proveedores propuestos por la agencia.	0%
---	----

(...)

Atentamente

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin de la agenda]

Se Adjunta anexo 4

ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENCIA DE PUBLICIDAD Y CREATIVIDAD INTEGRAL PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS DIGITALES, CONCEPTOS CREATIVOS, PIEZAS, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, BTL Y EVENTOS CON ENFOQUE INTERNO Y/O EXTERNO PARA DIVULGAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA MEDIANTE UN CONTRATO DE MANDATO.

El proponente debe cotizar en el siguiente cuadro todos los aspectos que componen el objeto contractual de la invitación e incluir todos los costos directos/indirectos en que se incurra, desagregando: valor neto y valor del IVA.

Descripción del servicio	Cant. Meses	Periodicidad	Valor unitario antes de IVA (\$)
Valor mensual por concepto de FEE	12	Mensual	

Tiempo de validez de la propuesta: Ciento veinte (120) días.

La oferta económica tendrá los siguientes criterios económicos obligatorios durante la ejecución del contrato:

Descripción del servicio	Porcentaje de comisión
Negociaciones de producción gráfica, impresos, audiovisuales, material promocional (merchandising), eventos, material de relacionamiento, que realice directamente la CCB o decida efectuarlo con un proveedor en específico suministrado por la misma.	2%
El proponente no podrá cobrar porcentajes de administración cuando la actividad o desarrollo, obedezca al objeto social del mismo, e incluya proveedores propuestos por la agencia.	0%

Nota 1. El valor de la propuesta deberá ser por la totalidad del servicio, según la propuesta presentada por el proponente. El valor deberá ser antes de IVA.

Nota 2. Los valores anotados en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos, sin decimales y sin incluir el IVA. Si uno de los valores unitarios ofrecidos contiene decimales este debe aproximarse al número entero más cercano.

Nota 3. En el momento de la evaluación de la propuesta económica la CCB revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia el proponente acepta que la CCB proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.

Nota 4. El valor presentado por el proponente en su oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos y serán valores fijos durante todo el plazo de ejecución del contrato. No habrá lugar a reajustes del valor presentado.

Nota 5. El proponente con la presentación de LA PROPUESTA se entiende que realizó todos los cálculos, operaciones, análisis y equivalentes necesarios que determinaron que el valor de los servicios a prestar, durante todo el plazo de ejecución, corresponden a las sumas determinadas en LA PROPUESTA y establecidas en el presente documento.

Nota 6. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

Nota 7. Para la presentación de la oferta económica debe tener en cuenta lo solicitado en la **SECCIÓN 5 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente invitación a proponer.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.**

Firma del Representante Legal